



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 3 Ext especial de 30 de marzo de 1999

Consejo de Estado

Acuerdo No.2925

Acuerdo No.2926

Acuerdo No.2927

Acuerdo No.2928

Acuerdo No.2929

Acuerdo No.2930

Acuerdo No.2931

Acuerdo No.2932

Acuerdo No.2933

Acuerdo No.2934

Acuerdo No.2935

Acuerdo No.2936

Acuerdo No.2937

Acuerdo No.2938

Acuerdo No.2939

Acuerdo No.2940

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 30 DE MARZO DE 1999

AÑO XCVII

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 3 — Precio \$ 0.05

Página 9

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2925

PRIMERO: Otorgar la orden "JOSE MARTI" al primer ministro de Granada, honorable doctor

KEITH MITCHELL

en reconocimiento a su labor en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones y la cooperación entre nuestros dos pueblos y países.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita a Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 8 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2926

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado a los oficiales

Coronel ELEUTERIO A. AVILA GONGORA

Coronel ERNESTO U. HERNANDEZ GARCIA

Coronel REYNALDO LOPEZ DIAZ

Tte. Cor. PEDRO N. GONZALEZ RECIO

en reconocimiento a su larga trayectoria en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y al fortalecimiento y desarrollo de la disposición combativa de estas aguerridas fuerzas.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 11 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2927

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" a los activistas de los movimientos de solidaridad con Cuba

CELSO PASTRANA NEYRA

CARMEN SEPULVEDA APABLAZA

JORGE LIENDO DUARTE

en reconocimiento al apoyo y solidaridad ofrecidos a nuestro pueblo, Gobierno y Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 11 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2928

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" al representante del Partido Comunista de los Pueblos de España en Cuba

FRANCISCO REY BALBIS

en reconocimiento a su permanente solidaridad con Cuba y a su labor como formador de generaciones de revolucionarios cubanos desde el magisterio, convirtiéndose en un fiel propagandista de la realidad cubana en su país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 11 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2929

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" a las personalidades mongolas

GALCAN T.

DANBAZHAY CH.

en reconocimiento a las muestras de amistad y solidaridad demostradas hacia nuestro país como miembros de la Sociedad mongolo-cubana.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 11 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2930

PRIMERO: Otorgar el título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los destacados periodistas

JULIO A. BATISTA DELGADO

ANTONIO E. MARTIN SANCHEZ

MARTA ROJAS RODRIGUEZ

en reconocimiento a su larga y destacada trayectoria de trabajo al servicio de la información y la cultura del pueblo.

SEGUNDO: Que la entrega del título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúen, en acto solemne, en ocasión de la celebración del VII congreso de la Unión de Periodistas de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana a 12 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2931

PRIMERO: Otorgar la orden "DE LA SOLIDARIDAD" al general de ejército retirado, compañero

ANATOLY GRIBKOV

en reconocimiento a sus innumerables muestras de inquebrantable amistad y solidaridad con el pueblo cubano y su Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 15 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2932

PRIMERO: Otorgar la orden "FELIX VARELA" de primer grado al prestigioso director cinematográfico

HUMBERTO SOLAS BORREGO

en reconocimiento a su destacada y meritoria labor creadora y a su constante quehacer en la búsqueda de nuevas formas expresivas, para disfrute del pueblo, y el enriquecimiento de nuestra cultura.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el 40 aniversario de la creación del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 24 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2933

PRIMERO: Otorgar la orden "JUAN MARINELLO" al destacado y prestigioso director cinematográfico

JUAN M. PADRON BLANCO

en reconocimiento a su extensa obra cinematográfica en la que se destacan valores culturales y éticos muy significativos para la formación de las nuevas generaciones y lo mejor de las tradiciones patrióticas e internacionales de nuestro pueblo, especialmente por su emblemático personaje Elpidio Valdés.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el 40 aniversario de la creación del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 24 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y a propuesta del Ministro de Cultura, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2934

PRIMERO: Otorgar la medalla "ALEJO CARPENTIER" a los afamados intelectuales

SERGIO VITIER GARCIA-MARRUZ

JOSE MARIA VITIER GARCIA-MARRUZ

ARSENIO SENEL PAZ MARTINEZ

MANUEL PEREZ PAREDES

GUILLERMO O. ROJAS FELIZ

FERNANDO PEREZ VALDES

en reconocimiento a sus trayectorias en el arte cinema-

toográfico como compositores de música de excelente calidad y profundas raíces populares o como realizadores, guionistas, asesores o documentalistas con una extensa obra de alto nivel artístico y reconocido rigor profesional.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el 40 aniversario de la creación del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 24 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2935

PRIMERO: Otorgar la medalla "ELISEO REYES" de primera clase a los destacados agentes del Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior

PERCY F. ALVARADO GODOY

OSCAR J. MADRUGA LOPEZ

OLGA ALFONSO PRADA

JUAN F. FERNANDEZ GOMEZ

en reconocimiento a quienes por más de 20 años realizaron una labor anónima de penetración en los Servicios Especiales Enemigos y en los planes subversivos de la Fundación Nacional Cubano-Americana, con lo cual y por su activa y decisiva participación lograron descubrir y neutralizar criminales planes terroristas contra sectores estratégicos de la economía cubana y lugares de significación histórica para nuestro pueblo, como quedó evidenciado en las causas N° 1 y 2 seguidas a terroristas de origen salvadoreño.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 24 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2936

PRIMERO: Otorgar la orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros

GUILLERMO M. ESTRADA MARQUEZ

JAVIER JIMENEZ VALDES MIRANDA

en reconocimiento a la abnegada y ejemplar actitud mantenida en sus respectivas actividades laborales y a su destacada contribución a la defensa de los intereses y conquistas de la Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del 37 aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2937

PRIMERO: Otorgar la medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros

YAROSLAV BORREGO MOREJON

JUAN C. CASTILLO SIS

JOAQUIN DE LA TORRE RAMIREZ

ELIER GAINZA AGÜERO

FRANK MILIAN GAMAS

YANNERIS PARADA BARROSO

DIAMARA RODRIGUEZ PEREZ

NOSLER TORRES ARGOTE

MICHEL CASTILLO MADRIGAL

RICARDO A. CALZADILLA HERNANDEZ

YOEL A. FORCADES BORROTO

JULIO C. GANDARILLA SARMIENTO

GUILLERMO PACHECO GONZALEZ

JOSE I. PEREZ GONZALEZ

MIGUEL SANCHO FERNANDEZ

YUDITH VILARIÑO DE LA PAZ

en reconocimiento a la ejemplar actitud mantenida en el cumplimiento de sus tareas y deberes estudiantiles y sociales y a los excelentes resultados docentes alcanzados en los distintos niveles de enseñanza cursados.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el 37 aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2938

PRIMERO: Otorgar la medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan en el anexo de este acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la ejemplar actitud mantenida en sus respectivas actividades laborales y sociales y en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el 37 aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2939

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de segundo grado a los coroneles

JOSE M. ESTRADA CANEDO

FIDENCIO GONZALEZ PERAZA

ORGELINO F. PEREZ PEÑA

GUIDO R. SANTANA MONZON

en reconocimiento a la larga trayectoria en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y al cumplimiento con buenos resultados de las tareas, misiones y responsabilidades asignadas.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de su paso a la reserva.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 29 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2940

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado a los oficiales

Coronel DONATO S. ALMEIDA HERNANDEZ

Coronel INAUDI BARRIOS RIOS

Coronel GERARDO CABRALES LARA

Coronel CELSO O. HERNANDEZ RODRIGUEZ

Coronel MARCELO MARTINEZ HERNANDEZ

Coronel JESUS PASIN ACOSTA

Tte Cor. RENE D. VERA ALVAREZ

en reconocimiento a la amplia hoja de servicios en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y haber mantenido una actitud consecuente con los principios revolucionarios en sus respectivas responsabilidades.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de su paso a la reserva.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 29 de marzo de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado